



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telef. 5522753 - 5522046

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2015-A/MDA
Ancón, 24 de junio de 2015

VISTO:

El Expediente N° 11226-2015 del 23 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 252° del Código Civil, señala que el Alcalde puede dispensar de la publicación de los avisos matrimoniales si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos por Ley;

Que, con Expediente N° 11226-2015 del 23 de junio de 2015, los administrados los **Srs. Javier Edy Sandoval Chiroque y Aydee Inga Pacheco** solicitan dispensa de publicación de aviso matrimonial por 2 días;

Que, habiendo evaluado y calificado el expediente matrimonial de los contrayentes, se corrobora que cumplen con los requisitos exigidos por el Código Civil Peruano y por las Exigencias Municipales Vigentes;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR de la publicación de dos (2) días a los señores: **Sres. JAVIER EDY SANDOVAL CHIROQUE y AYDEE INGA PACHECO**, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JOHNNY FRANCISCO GAITANVAL
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE AKAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE